



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 535
Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de
Trabajo Social
Universidad San Sebastián

En la quincuagésimo novena sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 23 de enero de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 498.
- b) Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Universidad San Sebastián presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 498.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 23 de enero de 2017, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad San Sebastián.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 498, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.
- c) La información que se presenta a continuación es una síntesis del recurso de reposición y sus argumentos. Respecto de los comentarios que refieren directamente al acuerdo de acreditación N° 498, la información se presenta en el siguiente orden: (1) lo señalado en el acuerdo de acreditación N°498 y (2) los argumentos expuestos por el programa en su recurso de reposición relativos al acuerdo de acreditación N°498. Posterior a la presentación de los argumentos del recurso de reposición, se presenta la respuesta del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales a los argumentos expuestos.

Antecedentes sobre la apertura de la carrera de Trabajo Social en la sede Santiago:

El programa en su recurso de reposición plantea que la apertura de la carrera en la sede Santiago (2015), consideró la consolidación del proyecto que nace en 1990 en Concepción. Se mencionan las razones por las cuales se esperó la re-acreditación para someter a acreditación la nueva sede.

El programa declara que la apertura de la nueva sede garantiza un alto nivel de calidad. Entre las razones que motivaron la decisión se encuentra la consolidación de la carrera en la sede Concepción (25 años), los casi 1000 graduados del programa, los indicadores de empleabilidad que alcanzan un 90%, la apertura de la carrera sometiéndose a los estándares de la Universidad San Sebastián en todas sus dimensiones y procedimientos, además de la proyección de su crecimiento, la consideración de evaluaciones internas y externas, evaluación económica y evidencias consideradas por las instancias colegiadas para decidir abrir la carrera. Se menciona que la apertura de la nueva sede de la carrera, es resultado de un proceso serio y riguroso.

El programa declara que los requerimientos para la apertura de una nueva sede están definidos a nivel institucional. Se dan a conocer proyecciones de matrícula e inversión, además de evaluaciones económicas realizadas. El recurso menciona que estas proyecciones mostraban que la carrera podía ser competitiva, dado su desarrollo y trayectoria en Concepción.

Respecto de la puesta en marcha de la carrera en la sede Santiago, el programa sostiene que el sustento académico se basa en los siguientes elementos: Diseño curricular aplicado en ambas sedes, cuerpo académico calificado y suficiente según las normas de la institución, posibilidades de desarrollo de vinculación con el medio, colaboración en Revista TS Cuadernos de Trabajo Social, posibilidades de desarrollo de investigación a través de políticas institucionales.

En relación al cuerpo académico, la carrera declara tener ocho profesores, todos con postgrado y que su relación contractual es circunstancial al estado de desarrollo de la carrera, ya que su proyección considera un aumento de profesores regulares. El recurso menciona que el equipo académico no puede ser analizado sólo desde el punto de vista contractual, sino por el involucramiento y participación del conjunto de profesores en las comunidades académicas, evaluaciones nacionales transversales, comités de carrera, proyectos colaborativos, etc.

El recurso hace hincapié en que la apertura de la sede se realizó bajo los mismos criterios de calidad que Concepción. Se menciona el concepto de Ecuilización Institucional, el que es un sistema autoimpuesto, de múltiples criterios de calidad, que nace producto de la presencia de

la universidad en varias regiones del país. Este sistema está orientado a garantizar un nivel de calidad equivalente, independiente de la sede. Se mencionan 17 factores que favorecen la ecalización, entre ellos el Proyecto Educativo Institucional, las Políticas y Procedimientos Institucionales, perfil de egreso, plan de estudios y programas de cursos, entre otros. Se mencionan además otras acreditaciones donde se ha valorado este aspecto (Institucional y de carreras).

El programa declara, que no resulta comprensible que la disminución de años de acreditación pueda deberse a la apertura de la carrera en Santiago y que no se puede invocar carencia de experiencia inicial o insuficiente grado de antigüedad. Se menciona que la carrera en ambas sedes tiene idéntica calidad, y que debe considerarse los dos años de funcionamiento en la ciudad de Santiago y los veinticinco en la ciudad de Concepción.

Argumentos relacionados directamente con el acuerdo de acreditación:

Primer argumento:

1. Acuerdo de acreditación N° 498

En el Acuerdo se indica que la modificación al Plan de Estudios y la apertura de la sede Santiago, representan cambios significativos respecto del proceso de acreditación anterior

2. Recurso de Reposición

Se menciona que la calidad académica se fundamenta en los siguientes aspectos: Diseño curricular similar en ambas sedes, definición común y única para los procesos de admisión, existencia de un sistema de Caracterización Académica Inicial Común para estudiantes de primer año, mecanismos de evaluación claros y conocidos por los estudiantes, mecanismos comunes de monitoreo y progresión estudiantil, mecanismos efectivos de información accesibles a los estudiantes.

La matrícula de primer año y los resultados PSU, son similares en ambas sedes. Se menciona además que la implementación del nuevo perfil de egreso, plan de estudios y programas de

asignatura, corresponde a un compromiso adquirido en el proceso de acreditación anterior, el que está vigente desde marzo 2016 en las dos sedes. Este nuevo plan se realizó colaborativamente entre ambas sedes.

Segundo argumento

1. Acuerdo de acreditación N° 498

“Se considera necesario consolidar un sistema que integre los distintos mecanismos de monitoreo, para un seguimiento más efectivo de los desempeños esperados del perfil de egreso”

2. Recurso de Reposición

La carrera indica en su recurso de reposición, que lo anterior corresponde a una debilidad identificada por la carrera y que está considerada en el Plan de mejoramiento. El programa declara que este aspecto representa una oportunidad de mejora que permitiría dar un salto cualitativo a lo desarrollado por la carrera en materia de monitoreo del perfil.

Tercer argumento

1. Acuerdo de acreditación N° 498

“Se espera que el programa, en la medida que la sede de Santiago se consolide, revise y retroalimente el plan de estudios en torno al perfil de ingreso de los estudiantes y a los desafíos de la profesión en la Región Metropolitana”

2. Recurso de Reposición

El programa aclara que la elaboración del plan implementado el 2016, contó con la participación de académicos de las dos sedes. Menciona además, que la sede Santiago también se nutrirá de retroalimentación del entorno, en la medida que sus estudiantes avancen en su progresión.

Cuarto argumento

1. Acuerdo de acreditación N° 498

La investigación tiene un desarrollo incipiente y se encuentra concentrada en un solo académico que pertenece a la sede Santiago.

2. Recurso de Reposición

El programa declara que ha tenido un avance importante en investigación, lo que se ve reflejado en la publicación de 10 artículos indexados en los últimos 4 años. Lo anterior constituye un avance respecto del proceso de acreditación anterior. También se indica que existe un alza en los indicadores de investigación, con tres investigaciones internas USS, un proyecto externo (Fondecyt de iniciación) y la participación de un académico en un FONDEF. Además, se menciona la incorporación de un académico investigador en la sede Santiago, cuya jornada está centrada en posicionar a la Escuela de Trabajo Social en términos de mayor productividad académica. Lo anterior ha producido un efecto sinérgico y ha permitido que otros académicos establezcan como desafío, iniciar o incrementar su producción científica. Se informa también la reciente elaboración y presentación artículos académicos, para su publicación.

El programa menciona que comparte la necesidad de fortalecer la productividad científica, sin embargo estiman que la calificación “incipiente”, subvalora su desarrollo.

Quinto argumento

1. Acuerdo de acreditación N° 498

El cuerpo docente cuenta con experiencia y calificaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Carrera. Sin embargo, se considera necesario que el programa avance hacia el fortalecimiento de su cuerpo académico. El cuerpo académico de la Carrera está compuesto por 6 académicos jornada completa en la sede Concepción y 2 académicos en la sede Santiago, lo que se considera insuficiente. Si bien la sede Santiago se encuentra en proceso de implementación, es necesario reforzar el cuerpo académico de planta, en el corto plazo. Lo

anterior es especialmente importante considerando la oferta de programas de magíster y diplomado al interior de la Escuela, la que sin un aumento del cuerpo académico, podría sobrecargar a los docentes y afectar a la Carrera.

2. Recurso de Reposición

El programa discrepa del calificativo de insuficiente, por los siguientes argumentos: existencia de una política institucional para la provisión de académicos en las diversas carreras, que establece como base una relación de profesores regulares, según una jornada completa equivalente por 40 – 50 estudiantes. La carrera menciona que cumple este ratio a cabalidad en ambas sedes. Lo anterior emana del Plan Académico Quinquenal, que orienta las nuevas contrataciones en la Universidad.

El programa menciona que la sede Santiago incorporará nuevos académicos en la medida que entra en régimen. Por el momento se cubre la docencia con profesores hora. La carrera da a conocer la nómina de docentes en la Sede Santiago, su grado académico, experiencia y curso que dicta, y declara que la totalidad cuenta con postgrado y experiencia en las materias en que enseña.

Respecto de la sobrecarga al considerar la oferta de postgrado, el programa declara que aquellas actividades no se realizan en jornada diurna, ni en forma paralela al pregrado, por lo que existen mecanismos para asegurar su adecuada implementación.

El programa considera que la dotación académica no puede considerarse insuficiente porque permite cubrir las necesidades de docencia, además de otras actividades.

Sexto argumento

1. Acuerdo de acreditación N° 498

El Plan de mejoramiento es claro y pertinente, lo que permitirá guiar la gestión hacia el mejoramiento del programa. Sin embargo, llama la atención la no inclusión de aspectos relacionados con los desafíos propios del nuevo plan de estudios y la consolidación de la sede

Santiago creada recientemente. Se espera, además que sean incorporadas acciones relacionadas con la contratación de nuevos académicos con grado de doctor, y el refuerzo del apoyo recibido por los estudiantes en su proceso de titulación.

2. Recurso de Reposición

La carrera menciona que el Plan de Mejoramiento no considera la ampliación del cuerpo académico, ya que este ítem está cubierto por el Plan Académico Quinquenal 2013 – 2017 y por el Plan de Desarrollo de la Facultad. Esta distinción es más bien conceptual y se refiere a que el Plan de Mejoramiento es un instrumento de nivel operativo, que busca superar debilidades específicas, en comparación al Plan de Desarrollo.

Conclusiones y solicitud de reposición:

La carrera declara que le resulta desconcertante que la acreditación disminuya a tres años, lo que en rigor significaría una situación de retroceso en el quehacer de la unidad académica. Se menciona que el desconcierto es total al considerar el informe de pares y los avances que el mismo acuerdo consigna. Se solicita que el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales otorgue un resultado que refleje el significativo avance obtenido por la carrera desde su primera acreditación.

RESPUESTA CONSEJO DE ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales, después de revisar la documentación presentada por el programa, aclara los siguientes aspectos que considera relevantes:

- Se reconoce la trayectoria de la carrera de Trabajo Social y sus veinticinco años de historia en la ciudad de Concepción. Sin embargo, la apertura de una nueva sede constituye un cambio sustantivo en la oferta académica del programa, por lo que las condiciones bajo las cuales la carrera se presenta a este proceso de acreditación, son

considerablemente distintas respecto del proceso anterior, ya que una de sus sedes se encuentra en un estadio inicial de desarrollo.

- Se reconoce la existencia de mecanismos y procedimientos institucionales explícitos para asegurar la equivalencia de la formación en ambas sedes. No obstante, esa coordinación no sólo puede ser resuelta a través de iniciativas de carácter central, sino que requiere también de la coordinación de docentes de ambas sedes y de la constitución de equipos académicos permanentes que puedan gestionar su implementación.
- Se considera importante que la carrera, al ser una disciplina de las ciencias sociales, considere mayormente la pertinencia territorial y los énfasis necesarios que podrían existir en cada región en la que se imparte.
- El Consejo valora los avances en materia de investigación que muestra la carrera, respecto de su acreditación anterior. El propio recurso menciona que son iniciativas que fueron iniciadas durante los últimos cuatro años, razón por la cual el Consejo las consideró “incipientes”. Aquel calificativo no pretende subvalorar el trabajo realizado hasta ahora, sino que reconocer que esta actividad se encuentra en etapa inicial. Por lo anterior se modificará la redacción del acuerdo. No obstante, el Consejo estima que la concentración de la actividad investigativa en pocos docentes, no es suficiente para institucionalizar esta actividad en la nueva sede. Lo anterior, en el mediano plazo podría generar una vulnerabilidad al quedar esta actividad radicada en un solo académico, cuya permanencia y efecto de difusión en otros académicos aún no ha sido demostrada.
- El programa declara cumplir con la tasa de académicos por número de estudiantes que establece la institución. Sin embargo el Consejo estima que la importancia de componer un cuerpo académico en la sede Santiago, no sólo tiene relación con el número de estudiantes matriculados actualmente. La composición de un equipo académico, es fundamental para la planificación, implementación, evaluación constante y desarrollo

de la disciplina al interior de la carrera. Es el núcleo académico disciplinar el que permitiría fortalecer un sello identitario al interior de la nueva sede. Por esta razón, se insiste en la necesidad urgente de componer un equipo de académicos con formación de postgrado y alta dedicación. Se considera que la actual dotación de académicos con jornada completa en la sede Santiago, hace vulnerable el desarrollo de actividades académicas. Lo anterior se puede ejemplificar, en la posibilidad de que estos dos académicos dejen de permanecer a la sede de Santiago, lo que debilitaría significativamente su desarrollo académico.

- El Consejo estima que la comparación de Jornadas Completas Equivalentes, no da cuenta de la real dedicación y permanencia de los académicos al interior de la unidad.
- Si bien el programa aclara que las actividades de postgrado no se realizan de manera paralela al pregrado, el hecho de que no se encuentren superpuestas temporalmente, no reduce el riesgo de sobrecarga al interior del equipo docente.
- La identificación de debilidades por parte de programa y la planificación de acciones para su mejoramiento en el informe de autoevaluación, no impide que aquellos aspectos sean incorporados en un Acuerdo de Acreditación. Este documento corrobora y hace explícita una debilidad reconocida por el propio programa. Además, el carácter público del documento, hace relevante la incorporación de estos argumentos que se encuentran a la base de la decisión de acreditación.
- El Consejo reconoce la distinción entre el Plan de Mejoramiento y otros instrumentos de planificación y modificará la redacción del acuerdo respecto de ese punto.
- El recurso de reposición no entrega mayor información en relación de otros aspectos que se consideran relevantes. Entre ellos, la articulación de la formación investigativa a través de los seminarios, la poca claridad respecto de la evaluación de las actividades de graduación y la baja participación en los procesos de toma de decisiones percibida por los académicos.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°498.
- b) Por lo tanto, se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad San Sebastián para su carrera de Trabajo Social, en contra del Acuerdo de Acreditación N°498, de fecha 26 de octubre de 2016, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 26 de octubre de 2019.
- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°498, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera realizó recientemente cambios importantes en el programa, modificando su plan de estudios en el año 2015 y ampliando su oferta a través de la apertura de la sede Santiago, la cual, a la fecha de esta evaluación, no cuenta con egresados. Lo anterior representa un cambio sustantivo respecto del proceso de acreditación anterior.

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido, sobre la base de desempeños esperados. La carrera cuenta con mecanismos para revisar el perfil, no obstante se considera necesario consolidar un sistema que integre los distintos mecanismos de monitoreo, para un seguimiento más efectivo de los desempeños esperados del perfil de egreso.
- El plan de estudios es coherente con el modelo educativo y orienta sus acciones hacia el logro de los desempeños esperados y los resultados de aprendizaje declarados en los programas de estudio.
- El plan de estudios es coherente y consistente con los desempeños profesionales declarados en el perfil de egreso. La carrera ha implementado en el año 2016, un nuevo plan de estudios, el que fue elaborado a través de un proceso dialogante, que contó con la participación de académicos y empleadores de la sede Concepción. Se espera que el programa, en la medida que la sede de Santiago se consolide, revise y retroalimente el plan de estudios en torno al perfil de ingreso de los estudiantes y a los desafíos de la profesión en la Región Metropolitana.
- El cambio en el plan de estudio, realizado en el año 2015, se ajusta al modelo educativo institucional y fortalece la formación en el ámbito profesional, respondiendo a las exigencias del medio laboral.
- El programa debe reforzar el apoyo docente al proceso de titulación de los estudiantes, de manera de facilitar la finalización de los estudios. Se considera necesario además, mejorar la articulación de la formación en investigación impartida en los Seminarios I y II, con la experiencia de intervención social. Por otra parte, el mecanismo de titulación del nuevo plan de estudios implementado por el programa, es poco claro, principalmente en lo que refiere a los procedimientos de evaluación de la actividad.

- La institución ha definido criterios de admisión claros, los que consideran las notas de enseñanza media y puntajes PSU. Estos criterios son conocidos por los postulantes. Se observa un aumento de la matrícula durante el último año, en la sede Concepción.
- La institución dispone de mecanismos de diagnóstico de los estudiantes que ingresan, para planificar la implementación de acciones de apoyo de carácter económicas y pedagógicas. Se espera que estos apoyos estudiantiles sean mayormente difundidos, de manera de aumentar el uso por parte de los estudiantes.
- La institución cuenta con sistemas y mecanismos efectivos para hacer seguimiento de los indicadores de progresión de los estudiantes. Si bien las tasas de deserción son adecuadas, se espera que el programa continúe implementado estrategias para asegurar la retención de los estudiantes.
- Los tiempos de titulación de la carrera son menores que la media nacional para carreras de Trabajo Social, alcanzando en promedio 10,98 semestres para la sede Concepción. Se espera que el programa siga realizando esfuerzos en esta área, aumentando las tasas de titulación oportuna y efectiva.
- La carrera muestra un adecuado vínculo con sus egresados. Si bien la carrera muestra una empleabilidad del 71% y se ha avanzado en el vínculo con empleadores, se observa la oportunidad de seguir avanzando en este ámbito, en ambas sedes.
- La institución ha definido una política de vinculación con el medio con tres líneas de acción, relacionadas con Extensión Académica, Proyectos Colaborativos y Consejos Sectoriales. Al respecto, se constata que la unidad realiza actividades de extensión relacionadas con las líneas de desarrollo definidas por el programa. Se observa la oportunidad de seguir fortaleciendo este aspecto al interior de la unidad, aprovechando las posibilidades que ofrecen las políticas institucionales.

- La carrera muestra un avance en el área de investigación respecto del proceso de acreditación y cuenta con apoyos institucionales para su fomento. Se valora la publicación de la Revista TS Cuadernos de Trabajo Social, al interior de la unidad. No obstante, se observa una fuerte concentración de las actividades de vinculación con el medio en pocos académicos. En el caso de la investigación, y en particular en la sede Santiago, llama la atención que esta actividad se encuentre concentrada en un sólo académico.

b) Condiciones de operación

- La institución cuenta con una estructura organizacional adecuada en sus distintos niveles de gestión. El sistema matricial, facilita el logro de sus propósitos y objetivos. Las responsabilidades y atribuciones del cuerpo directivo están claramente definidas.
- La administración financiera del programa, en ambas sedes, permite proyectar la sustentabilidad de la carrera.
- La unidad dispone de mecanismos que permiten la participación de los académicos en la formulación y análisis de planes y programas de la carrera. No obstante, los docentes perciben que su participación en los procesos de toma de decisiones es baja.
- El cuerpo docente cuenta con experiencia y calificaciones para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Sin embargo, se considera necesario que el programa avance hacia el fortalecimiento de su cuerpo académico. El cuerpo académico de la carrera está compuesto por 6 académicos jornada completa en la sede Concepción y 2 académicos en la sede Santiago, lo que se considera insuficiente. Si bien la sede Santiago se encuentra en proceso implementación, es necesario reforzar el cuerpo académico de planta, en el corto plazo. Lo anterior, es especialmente importante, considerando la oferta de programas de magíster y diplomado al interior de la Escuela, la que sin un

aumento del cuerpo académico, podría sobrecargar a los docentes y afectar de la carrera.

- Se valora que dos académicos se encuentren cursando estudios de doctorado. Se espera que el programa, en ambas sedes, aumente la cantidad de académicos con postgrado, de manera que avance hacia la constitución de un claustro académico en cada sede. Se espera que la contratación de nuevos académicos permita aumentar la productividad y desarrollo investigativo de la escuela, lo que es especialmente importante para un programa que espera formar competencias en el área de investigación social, en sus estudiantes.
- Los mecanismos de incorporación, contratación, evaluación y perfeccionamiento docente se encuentran definidos y son conocidos por la comunidad académica.
- La institución cuenta con una infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus objetivos, con salas de clases, laboratorios, accesos y soportes, que se ajustan a las necesidades del programa. La institución cuenta con una biblioteca en cada sede, con instalaciones y profesionales especializados para el adecuado uso de sus estudiantes y académicos. Ambas sedes cuentan con una adecuada cobertura de la bibliografía para la carrera, siendo mayor en Concepción, lo que debiera subsanarse a través de las últimas adquisiciones en la sede Santiago. Por su parte, se estima necesario que el programa aumente el número de licencias de SPSS en ambas sedes.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos claramente definidos y conocidos por la comunidad académica. Los propósitos y objetivos del programa son coherentes con las definiciones institucionales y con su Modelo Educativo. Estos propósitos, a la vez, son pertinentes con los requerimientos del medio laboral.

- Se considera necesario que el programa avance en la integración de las acciones de monitoreo de su plan de estudio, de manera de evaluar regularmente los desempeños esperados que lo estructuran. Se espera que, una vez consolidada la nueva sede de la carrera en Santiago, se incorporen instancias de retroalimentación del plan de estudio, que den cuenta de los énfasis propios de cada contexto territorial en que se dicta la carrera.
- La institución ha definido claramente, los reglamentos y normas que permiten el adecuado funcionamiento de la carrera, lo que representa un avance respecto del proceso de acreditación anterior.
- La unidad y la carrera cuidan que la disponibilidad de recursos administrativos y financieros se encuentren en equilibrio. Sin embargo, debido al estado de desarrollo de la carrera en la sede Santiago, se observa que las condiciones en las que se imparte la carrera en ambas sedes, no son equivalentes.
- La carrera dispone de recursos materiales necesarios para responder al número de estudiantes que recibe, sin embargo se considera que la cantidad de académicos es insuficiente para generar mayores espacios de reflexión e integración disciplinar y profesional, en ambas sedes, especialmente en Santiago.
- El proceso de autoevaluación se realizó según los protocolos institucionales y cubrió todas las áreas de evaluación presentes en los criterios. Contó con un equipo responsable, el que permitió la participación de diversos actores internos y externos. El informe de autoevaluación es claro y contextualiza la trayectoria de Concepción y el inicio de la sede Santiago.
- El plan de mejoramiento es claro y pertinente, lo que permitirá guiar la gestión hacia el mejoramiento del programa. Se espera, que el programa incorpore en este plan,

acciones relacionadas con la contratación de nuevos académicos con grado de doctor, y el refuerzo del apoyo recibido por los estudiantes en su proceso de titulación.

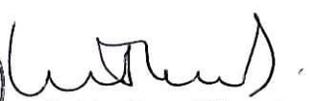
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián, que conduce al grado de Licenciado en Trabajo Social y título profesional de Trabajador Social, y que es impartida en:**
 - **Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial**
 - **Concepción, en jornada diurna y modalidad presencial**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 26 de octubre de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Pablo Toro Cifuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS